CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	25001098 H4 de 2025
CLASE DE CONTRATO	OBRA PÚBLICA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONSORCIO AEROTEK NIT: 902.015.783 - 6
OBJETO	"REALIZAR ETAPA I (PRELIMINARES, DESMONTES, EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES) DEL LABORATORIO DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS AERONÁUTICOS."
VALOR	MIL TRESCIENTOS UN MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($ 1.301.019.423.00)
PLAZO	Hasta el 15 de marzo de 2026
CDP	107825 de fecha 2025/07/28
RP	400625
FECHA LEGALIZACIÓN	12 DE DICIEMBRE DE 2025
INTERVENTOR	CONSORCIO FLORENCIA 1205 NIT. 902.016.531 – 1
SUPERVISOR	DAVID FERNANDO MUÑOZ GALEANO Grupo de Certificación de Productos Aeronáuticos

En la ciudad de Bogotá D.C., el 15 de marzo del 2026 se reunieron con el fin de recibir a satisfacción las obras objeto del presente contrato: **DAYRA BIBIANA MORENO SALAMANCA** con cedula 52.205.471**,** obrando en calidad de representante legal del contratista CONSORCIO AEROTEK con Nit 902.015.783-6, **JOHONATHAN RICARDO**

CASAS MORALES con cedula 1.053.333.876 en representación de la Interventoría CONSORCIO FLORENCIA 1205 con Nit 902.016.531 – 1 y el Ingeniero **DAVID FERNANDO MUÑOZ GALEANO** con cedula 79.533.622 como supervisor designado por la entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO:	15/12/2025
SUSPENSIONES:	SUSPENSION No. 1 15/12/2025 – 23/12/2025
El día 15 de diciembre de 2025, se realizo la suspensión del contrato por un término de nueve (09) días calendarios a partir del 15 de diciembre de 2025	
LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES:	LEVANTAMIENTO SUSPENSION 24/12/2025
El día 24 de diciembre de 2025 se realizo el acta de levantamiento de la suspensión temporal del plazo de ejecución del contrato a partir del 24 de diciembre de 2025	
PRÓRROGAS:	2.73 meses
El día 24 de diciembre de 2025, se realizó la modificación a la Clausula No. 4. PLAZO DEL CONTRATO, en el sentido de prorrogar su plazo de ejecución por dos punto setenta y tres (2.73) meses, quedando como fecha de terminación el 15 de marzo de 2026.	
ADICIONES EN VALOR:	N/A
TERMINACIÓN CONTRACTUAL:	15 de marzo de 2026

ACTIVIDADES EJECUTADAS

	ACTIVIDAD	UND.	CANTIDAD EJECUTADA
1. PRELIMINARES			
1.1	Localización, trazado y replanteo de la planimetría y la altimetría entregada (ejes, abscisado y detalles, cotas negras, cotas de subrasante, cotas de rellenos, cotas rasantes, ubicación de redes. esta actividad se desarrollará con equipo topográfico.	m2	1.186,00
1.2	Apuntalamiento temporal (suministro e instalación, incluye retiro)	m2	1.186,00
2. DESMONTES, EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES			
2.1	Desmonte de mobiliario existente en la edificación a intervenir	glb	1,00
2.2	Desmonte de marco + puertas en vidrio, madera, metálicas o cualquier otro material (incluye cargue y retiro)	und	30,00
2.3	Desmonte puerta de gran tamaño. entrada hangar (incluye cargue y retiro)	ml	29,72
2.4	Desmonte de ventanas + marcos, metálicos o cualquier otro material (incluye cargue y retiro)	und	24,00
2.5	Desmonte de módulo divisorio para oficinas en vidrio. incluye antepechos (incluye cargue y retiro)	und	19,00
2.6	Desmonte aparato sanitario (incluye cargue y retiro)	und	10,00
2.7	Demolición de estructura (incluye muros, columnas, vigas, viguetas y demás elementos estructurales presentes en el sistema estructura. incluye la demolición de los acabados. incluye cargue y retiro de escombros)	m2	1.186,00
2.8	Excavación en material común (incluye relleno posterior a finalizar las actividades de demolición con el material de la excavación y con material seleccionado en proporción 70-30)	m3	2.372,00
2.9	Demolición losa de contrapiso e=15 cm (incluye cargue y retiro de escombros)	m2	1.186,00
2.10	Demolición de estructura de cimentación - pilotes (incluye cargue y retiro de escombros)	und	-
3. ITEMS NO PREVISTOS			
N.P.1P	Demolición de estructura de cimentación	m3	74,94
N.P.2P	Césped en pasto natural con tierra negra	m2	1.186,00

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO

MIL TRECIENTOS UN MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE ($1.301.019.423.oo) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.

VALOR FINAL DEL CONTRATO

OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($881.161.789.oo)

FORMA DE PAGO:

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

Actas Parciales

Las actividades serán pagadas de acuerdo con el desarrollo de lo establecido en un cronograma de trabajo y a las actividades efectivamente ejecutadas, todo ello debe estar aprobado por la interventoría conforme al Plan de Ejecución originado desde el contratista por las obras que realice y programa de obra.

Previamente a la autorización del pago de la primera cuenta de cobro presentada por el CONTRATISTA, se deberá presentar a la AEROCIVIL el Plan de Trabajo aprobado por el INTERVENTOR.

La ENTIDAD pagará mediante actas mensuales periódicas y el último pago se efectuará previa presentación y aprobación del acta de recibo final del objeto contratado donde conste la cantidad y descripción de las obras ejecutadas dando cumplimiento al programa de obra presentado, acompañada de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la Unidad (si es el caso). El contratista solo ejecutará las actividades previstas en el cronograma

y atenderá las observaciones técnicas del interventor, siempre que estas se enmarquen en el alcance del contrato y previo ordenamiento por parte del supervisor de este.

El contratista y el interventor deberán elaborar el acta mensual periódica dentro de los cinco (5) días calendario del mes siguiente de la ejecución de las obras y radicarla a la supervisión del contrato, so pena de inicios de procesos administrativos. El valor básico del acta mensual serán la suma de las tareas ejecutadas como respuesta a las órdenes de trabajo emitidas por el Interventor de acuerdo con las actividades pactadas en el contrato y la relación del personal utilizado en la ejecución. Ninguna constancia de parte del interventor que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

Documentos requeridos para el pago:

- *Oficio remisorio.*
- *Informe de evaluación de los indicadores establecidos en el Formato No. 8A. Especificaciones técnicas.*
- *Factura firmada por el representante legal del contratista.*
- *Acta de recibo parcial (balance financiero), firmado por: representante legal del contratista e interventoría.*
- *Formato de liquidación de IVA, firmada por: representante legal del contratista de obra e interventoría.*
- *Certificación de factura.*
- *Certificación de la cuenta bancaria.*
- *Certificación de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal o representante legal del contratista, de acuerdo con los requerimientos de ley. En caso de ser firmada por el revisor fiscal deberá, anexar: tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional vigente.*
- *Certificación de factura por parte del representante legal de la interventoría.*
- *Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales por parte del representante legal de la interventoría.*
- *Pre-acta con sus memorias de cálculo firmada por el residente de obra y el residente de interventoría.*
- *Informe mensual y sus anexos (bitácora, registro fotográfico, estado de avance de obra, informe semanal, porcentaje de actividades ejecutadas, etc.).*
- *Soportes del Plan de Manejo de Tránsito, Plan de Ejecución, Plan de Seguridad Operacional, Plan de Manejo de Residuos y Plan de Manejo Ambiental.*

- *Soporte de pago de salud, ARL y pensiones, aportes parafiscales y factura comercial.*

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Notas:

1. *La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.*
2. *La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.*
3. *Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.*
4. *Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar.*

Los pagos a que se obliga la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL por el presente contrato; quedan subordinados a la aprobación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

La Entidad pagará mediante actas parciales y el último pago se efectuará previa presentación y aprobación del acta de recibo final del objeto contratado donde conste la cantidad y descripción de las obras ejecutadas dando cumplimiento al programa de obra presentado, acompañada de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la Unidad (si es el caso).

EL CONTRATISTA solo ejecutará las "ordenes de trabajo" impartidas por el interventor, las cuales deben estar avaladas por la entidad.

EL CONTRATISTA y el Interventor deberán elaborar el acta mensual periódica dentro de los cinco (5) días calendario del mes siguiente de la ejecución de las obras y radicarla en la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias so pena de inicios de procesos administrativos. El valor básico del acta mensual serán la suma de las tareas ejecutadas como respuesta a las órdenes de trabajo emitidas por el Interventor a los precios unitarios pactados en el contrato y la relación del personal utilizado en la ejecución o por los precios acordados para los nuevos ítems que resulte durante el desarrollo del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal [cuando por ley esté obligado a tenerlo], o el representante legal de la sociedad, dicha certificación que deberá expresar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus INGRESOS BASE DE COTIZACIÓN es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. El Supervisor podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - PARAFISCALES: Si EL CONTRATISTA se encuentra exonerado del pago de los aportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberá aportar junto con la factura los documentos que prueben el hecho.

PARÁGRAFO TERCERO: El Supervisor del contrato deberá tener en cuenta el instructivo para el trámite de las cuentas por pagar a contratistas y proveedores, contenido en la Circular de la Dirección Financiera vigente o la que haga sus veces.

PARÁGRAFO CUARTO. - ABONOS EN CUENTA: Los citados pagos parciales se efectuarán mediante abono automático en la cuenta del CONTRATISTA que ha acreditado.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia."

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO: N/A

ACTAS DE RECIBO PARCIAL

Durante la vigencia del contrato fueron presentadas y tramitadas las siguientes actas:

ACTA PARCIAL	VALOR BRUTO	VALOR NETO	VALOR IVA	VALOR OTROS DESCUENTOS
ACTA PARCIAL 1	$ 334.983.671.oo	$ 332.520.937,00	$ 2.462.734.oo	-
ACTA PARCIAL 2 y FINAL	$ 546.178.118.oo	$ 542.162.724,00	$ 4.015.394.oo	-
TOTAL PAGADO	$ 881.161.789.oo	$ 874.683.661,00	$ 6.478.128.oo	-

NOTA 1: En caso de contratos de obra u otro que tenga pactado anticipo debe registrarse los datos correspondientes a su valor y amortización.

NOTA 2: El valor de **otros descuentos** corresponde a aquellos valores que le serán descontados al contratista por concepto de sanciones (multas, cláusula penal, entre otros) o de impuestos (Iva, 5% contribución ciudadana, ICA, retefuente).

NOTA3: En el evento que de acuerdo con cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

El valor ejecutado es de: OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 881.161.789.oo)

ACTA PARCIAL	VALOR BRUTO	VALOR NETO	VALOR IVA	VALOR OTROS DESCUENTOS
ACTA PARCIAL 1	$ 334.983.671.oo	$ 332.520.937,00	$ 2.462.734.oo	-
ACTA PARCIAL 2 y FINAL	$ 546.178.118.oo	$ 542.162.724,00	$ 4.015.394.oo	-
TOTAL PAGADO	$ 881.161.789.oo	$ 874.683.661,00	$ 6.478.128.oo	-

VALOR PENDIENTE DE PAGO:

A la fecha de suscripción de la presente acta de recibo final, se adeuda al contratista **OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 881.161.789.oo**) por concepto del pago del acta parcial 01 y del acta final del contrato.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.301.019.423.oo		
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL			
VALOR CONTRATOS REAJUSTES			
VALOR TOTAL EJECUTADO		$ 881.161.789.oo	
VALOR NO EJECUTADO		$ 419.857.634.oo	
VALOR PAGADO			$ 0,00
VALOR DESCUENTOS			$ 0,00
VALOR PENDIENTE PAGO			$ 881.161.789.oo
VALOR NO EJECUTADO*			$ 419.857.634.oo
TOTALES	$ 1.301.019.423.oo	$ 1.301.019.423.oo	$ 1.301.019.423.oo

Se reporta un valor no ejecutado de $ 419.857.634.oo millones, este recurso sobrante se generó por la incidencia directa de la no ejecución de la demolición de pilotes ante la no existencia de los mismos, y de igual manera, la disminución significativa de las actividades de excavación y relleno que preceden y suceden esta misma actividad.

NOTA 1: Los totales deben dar sumas iguales

NOTA 2: En el evento que de acuerdo con cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, de conformidad a las certificaciones de paz y salvo, presentadas por el representante legal del contratista o revisor fiscal, según el caso.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

N / A

GARANTÍAS

El contratista se compromete a prorrogar o adicionar las garantías contractuales de acuerdo con la CLÁUSULA 16. GARANTÍAS del contrato.

Pólizas de legalización del contrato
Aprobadas por la entidad en el Secop 2 el 12/12/2025

Amparos	**Compañías aseguradoras**	**Valores Asegurados**	**Vigencia**	
			Desde	**Hasta**
Cumplimiento 30-44-101067972	SEGUROS DEL ESTADO S.A	$390.305.826,90	11/12/2025	15/04/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 30-44-101067972	SEGUROS DEL ESTADO S.A	$260.203.884,60	11/12/2025	15/12/2028
Estabilidad y calidad de la obra 30-44-101067972	SEGUROS DEL ESTADO S.A	$260.203.884,60	5 años, 0 meses y 0 días	
Responsabilidad civil extracontractual 30-40-101025719	SEGUROS DEL ESTADO S.A	$284.700.000,00	11/12/2025	15/12/2025

Pólizas Acta de Inicio
Sin aprobar por la entidad

Amparos	**Compañías aseguradoras**	**Valores Asegurados**	**Vigencia**	
			Desde	**Hasta**
Cumplimiento 30-44-101067972	SEGUROS DEL ESTADO S.A	$390.305.826,90	15/12/2025	19/04/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 30-44-101067972	SEGUROS DEL ESTADO S.A	$260.203.884,60	15/12/2025	19/12/2028
Estabilidad y calidad de la obra 30-44-101067972	SEGUROS DEL ESTADO S.A	$260.203.884,60	5 años, 0 meses y 0 días	
Responsabilidad civil extracontractual 30-40-101025719	SEGUROS DEL ESTADO S.A	$284.700.000,00	15/12/2025	19/12/2025

Suspensión No. 1
Sin aprobar por la entidad

Amparos	Compañías aseguradoras	Valores Asegurados	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento 30-44-101067972	SEGUROS DEL ESTADO S.A	$390.305.826,90	15/12/2025	19/04/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 30-44-101067972	SEGUROS DEL ESTADO S.A	$260.203.884,60	15/12/2025	19/12/2028
Estabilidad y calidad de la obra 30-44-101067972	SEGUROS DEL ESTADO S.A	$260.203.884,60	5 años, 0 meses y 0 días	
Responsabilidad civil extracontractual 30-40-101025719	SEGUROS DEL ESTADO S.A	$284.700.000,00	15/12/2025	19/12/2025

Prórroga No. 1
Sin aprobar por la entidad

Amparos	Compañías aseguradoras	Valores Asegurados	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento 30-44-101067972	SEGUROS DEL ESTADO S.A	$390.305.826,90	15/12/2025	15/07/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 30-44-101067972	SEGUROS DEL ESTADO S.A	$260.203.884,60	15/12/2025	15/03/2029
Estabilidad y calidad de la obra 30-44-101067972	SEGUROS DEL ESTADO S.A	$260.203.884,60	5 años, 0 meses y 0 días	
Responsabilidad civil extracontractual 30-40-101025719	SEGUROS DEL ESTADO S.A	$284.700.000,00	15/12/2025	15/03/2026

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de recibo final por los que en ella intervinieron.

CONSORCIO AEROTEK
DAYRA BIBIANA MORENO SALAMANCA
Rep. Legal del contratista

CONSORCIO FLORENCIA 1205
JOHONATAN RICARDO CASAS MORALES
Rep. Legal del Interventor

AEROCIVIL
DAVID FERNANDO MUÑOZ GALEANO
Supervisor

EDGAR BENJAMÍN RIVERA FLOREZ
Ordenador del Gasto

Proyectó:
Revisó: